



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 10 de abril de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 048-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Administración Aduanera de Honduras (AAH), mediante Oficio No. ADUANAS-DE-307-2024 de fecha 4 de abril de 2024 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto de Gasto 16200 - Compensaciones por **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,150,000.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones y derechos laborales a favor de los ex Servidores Públicos siguientes: Jocsan Betuel Gutiérrez Cruz, Pablo Mauricio Rosales Padilla, Lirio del Carmen Castillo Flores, Sheila Patricia Girón Zelaya, Dimas Guerra Romero, Marvin Manuel Martínez Guerra, José María López Alvarado, Dusya Yagaira Rojas Carbajal, Elda Alejandra Motiño Castellanos, María Aritza Velásquez, Yarisa Rachel Sierra Chávez, José Fernando Quesada Andino, Ramón Hernán Lagos Álvarez, Ana Julia Santos Larrama, Kendy Anai Castillo Zuniga, Linda Rubenía Almendarez Herrera, Kenia Nicole López Peña, José Armando Almazán Gálvez, Santiago Mamerto Rueda Bellino, Iris Janeth Durón Valladares, Fernanda Lizeth Medina Villeda, David Edgardo Herrera Zavala, Fernando José Mejía Bonilla, Clarissa Alejandra Martínez Ochoa, José Ramón Peña García, Marelyn Indira Gómez Fernández, Heber Josué Ramírez Durón, Carlos David Matute Lobo, Ana María Daniel Coello, Yoselin Marbella Ramos Mayorquín, Eva Margarita García Cruz, Alfredo Armando Andino Cardona y Cristian Damaris Alejandra Zelaya Zelaya; lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos, generados por puestos vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha institución. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud; por lo que, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,150,000.00)** mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto de Gasto 11100 - Sueldos Básicos generados por puestos vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Administración Aduanera de Honduras (AAH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 90, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto de la Administración Aduanera de Honduras (AAH), la asignación presupuestaria siguientes:

**INSTITUCIÓN 400
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN ADUANERA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
COORDINACIÓN DE RENTAS ADUANERAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales Aduaneras**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000	11	01	0000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L 8,150,000.00
				TOTAL CREACIÓN	<u>L 8,150,000.00</u>

Artículo 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguiente:

**INSTITUCIÓN 400
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN ADUANERA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
COORDINACIÓN DE RENTAS ADUANERAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales Aduaneras**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 6,150,000.00
				SUB TOTAL...	<u>L 6,150,000.00</u>

**SUB PROGRAMA 01
RECAUDACIÓN ADUANERA
PROYECTO 000**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDAD/OBRA 001
RECAUDACIÓN, COBRANZA Y CUENTA CORRIENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Gestiones Aduaneras

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 1,500,000.00
				SUB TOTAL...	<u>L 1,500,000.00</u>

SUB PROGRAMA 02
FACILITACIÓN DEL COMERCIO
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
NORMATIVA Y PROCESOS DEL SISTEMA ADUANERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Ejecutora 01

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 500,000.00
				SUB TOTAL...	<u>L 500,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 8,150,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL